

No es la ausencia de análisis y diagnóstico, ni siquiera la falta de propuestas, lo que está provocando el crecimiento de la siniestralidad, sino que es la ausencia de medidas concretas tanto por parte del Gobierno como sobre todo, por parte de las empresas que mayoritariamente están incumpliendo unas normas claramente establecidas y aplicables y aplicadas en los demás países de la Unión. Creemos que ya ha pasado el tiempo de los análisis y estamos en el momento de la acción. El Gobierno está obligado a salir de la pasividad en la que lleva sumido desde hace dos años.

En este sentido pensamos que es imprescindible continuar con los planes de choque sobre empresas de mayor siniestralidad, que a nuestro juicio si se realizan de forma participada conseguirán sus objetivos. El gobierno debe financiar el Plan Nacional de Formación acordado entre

sindicatos, empresarios y gobierno; abordar la democratización de la Mutuas de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social para posibilitar la plena participación de los sindicatos, así como la codecisión a la hora de la elección de la mutua en la empresa; desarrollar el artículo 24 de la LPRL sobre coordinación de actividades preventivas en la empresas contratadas y subcontratadas; desarrollar plenamente los acuerdos alcanzados recientemente en la mesa de dialogo social en los temas referentes a vigilancia de la salud y enfermedades profesionales, tal como está previsto en los acuerdos mencionados. Y todo ello impulsando políticamente la Mesa de diálogo social que junto a la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo es el mejor foro para alcanzar el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo en nuestro país.

Cándido Méndez Rodríguez

Secretario General de la Unión General de Trabajadores (UGT)

La situación de la Prevención de Riesgos Laborales en España ha sido recientemente analizada en el "Informe Durán" y también en el marco del Diálogo Social. ¿Hay algún aspecto de esta situación que considere especialmente remarkable?

Como hemos manifestado reiteradamente, el Informe Durán es fruto de una petición expresa del Presidente de Gobierno a Federico Durán, ya que quería un análisis no vinculado a ninguna de las partes interesadas en la materia. Sin embargo, este informe en su análisis no aporta ninguna situación nueva que la UGT no hubiera puesto de manifiesto desde hace años. El Gobierno hace suyas algunas de las propuestas parciales contenidas en el Informe y que suponen un escaso compromiso por parte del Gobierno en la Mesa de Prevención de Riesgos Laborales. No obstante el citado informe contiene otras propuestas coincidentes con reivindicaciones de UGT y que en su momento trasladamos a la negociación con el Gobierno y que pretenden atajar la siniestralidad en nuestro país.

Para la UGT las **causas de la siniestralidad** proceden, fundamentalmente, de los **incumplimientos empresariales** de la normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, sobre todo en cuanto al deber de evitar los riesgos, evaluar los que no se puedan evitar, planificar la prevención, formar a los trabajadores, informarles y establecer los adecuados procedimientos de consulta y participación. También influyen la **precarización en el empleo**, la escasa formación empresarial en esta materia y la **debilidad del Sistema Público de Prevención**. A todo ello se suma el deterioro de la salud de los trabaja-

dores que desarrollan su actividad en la **economía sumergida** y cuyo registro es inexistente y de magnitud desconocida.



Conviene además reflexionar sobre las **nuevas formas de organización del trabajo** y las tres características que presentan y pueden incidir en la salud: la flexibilidad, la desregulación y la inseguridad en el empleo. Cuestiones, éstas, acentuadas con el Decretazo del pasado mes de marzo, con la imposición de una reforma laboral que incide de manera negativa sobre estas cuestiones. Por lo tanto consideramos necesario que se regulen de manera urgente aquellos aspectos no desarrollados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, como la obligatoriedad de establecer la coordinación de actividades preventivas cuando dos o más empresas compartan el mismo centro de trabajo, y se regulen las responsabilidades, obligaciones y deberes, en materia preventiva, de las contratas y subcontratas respecto a la empresa principal. Igualmente, debería regularse la designación de Delegados sectoriales y territoriales que permitan una mejor defensa y promoción de la salud de los trabajadores en las pymes, en donde la posibilidad de participación de los trabajadores está menoscabada.

¿Qué cree que puede aportar este XII Congreso Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo a la mejora de la situación?

Este Congreso proporciona el marco idóneo de puesta en común por parte de todos los agentes implicados en la prevención de riesgos laborales. Esto permitirá que los distintos puntos de vista de las Administraciones, Agentes Sociales y los colectivos de técnicos y profesionales en esta materia, analicemos la problemática existente y podamos detectar las carencias y deficiencias de nuestro sistema preventivo. Así se procederá a establecer las pautas que permitan definir las líneas de una adecuada y efectiva política preventiva, adquiriendo los compromisos políticos y sociales cuya finalidad debe ser acabar con la lacra social y económica que supone la situación actual de la siniestralidad en nuestro país.

¿Cuáles deberían ser, en su opinión, las actuaciones prioritarias a llevar a cabo en este sentido?.

Sin duda y de manera prioritaria, establecer los mecanismos adecuados de vigilancia y control del cumplimiento de la normativa en prevención de riesgos laborales e impulsando el desarrollo de estas acciones y cerrar el marco de que regula la prevención de riesgos laborales.

En este sentido los sindicatos entregamos en la mesa de Prevención de Riesgos Laborales un Guión de materias que entendíamos contiene los puntos que habría que abordar de manera urgente, puntos que, en síntesis, podemos resumir en:

- Financiación del Plan de Formación pactado entre patronal, sindicatos y Administración.
- Establecer un procedimiento normalizado para la realización de las Auditorías que permita una actuación con criterios técnicos homogéneos.
- Establecer un sistema nacional de vigilancia de la salud que permita abordar y determinar las posibles patologías de origen laboral.
- Elaboración de la Ley de Regulación de la Subcontratación.
- Elaborar el Reglamento que desarrolla el artículo 24 de la LPRL, sobre coordinación de la actividad

preventiva en empresas que comparten el mismo centro de trabajo.

- Constitución paritaria (sindicatos empresarios) de los órganos colegiados de dirección de las Mutuas.
- Prohibición de contratación temporal en empresas clasificadas como de especial riesgo.
- Disminución de la jornada laboral en estas empresas.

No obstante, ante la lentitud de la Mesa de prevención de riesgos laborales y ante la magnitud del problema, agudizado por las consecuencias que está teniendo para la salud de los trabajadores el decretazo del pasado mes de marzo, y dada la urgencia de poner en marcha medidas que corrijan esta situación, la UGT ha presentado en el Parlamento una Iniciativa legislativa popular, en la que se propone:

* Establecer unas normas más racionales de utilización de los contratos temporales, evitando los casos más frecuentes de abuso y señalando que la regla general debe ser el empleo fijo.

* Regular el empleo a tiempo parcial de forma que permita a las empresas atender sus necesidades y al trabajador hacerlo compatible con sus obligaciones familiares y personales.

* Definir las responsabilidades empresariales, garantías laborales y derechos de los trabajadores en los supuestos de subcontratación y, en general, en materia de seguridad y salud laboral.

* Reducir y regular el tiempo de trabajo para mejorar la salud y la seguridad en los sectores y actividades de mayor riesgo.

En definitiva, esta iniciativa aborda en profundidad los problemas que desde hace tiempo deterioran la calidad del empleo e inciden en la salud y seguridad en el mismo, actuando sobre sus causas para lograr que el trabajo de los españoles sea tan estable y seguro, al menos, como el del resto de los europeos.

José Luis Pérez Álvarez

Presidente de la Asociación Nacional de Entidades Preventivas Acreditadas (ANEPA)

La situación de la Prevención de Riesgos Laborales en España

Es indudable que la prevención en España no pasa por su mejor momento, desde la aparición de la Ley 31/95, y pese al incremento de la actividad preventiva, los accidentes y en general los indicadores no han dejado de aumentar. La situación es cuanto menos paradójica y preocupante, poniendo en tela de juicio la

consistencia de la propia Ley, así como la validez de los reglamentos que la desarrollan.

ANEPA considera que no es cuestionable la legislación vigente, sino que se han dado una serie de interferencias que han dificultado su aplicación eficaz. Por una parte ha existido un largo proceso de implantación que ha dado lugar a muchos frenazos en la actividad rutinaria existente y, por otro lado, han existido numerosas y